

COMIENZO DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA A LA PRIMERA INFANCIA EN ESPAÑA: el caso de Cádiz

O início da educação infantil na Espanha: o caso de Cádiz

Beginning of early childhood educational care in Spain: the case of Cádiz

CARMEN VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ

Universidad de Cádiz, Cádiz, España. *E-mail:* carmen.dominguez@uca.es.

Resumen: El objeto de estudio de este trabajo son las primeras escuelas de párvulos en la ciudad de Cádiz, su momento de implantación, el número de centros que se abrieron, condiciones de los inmuebles que las acogen y circunstancias en las que desarrolló su labor el profesorado que las atendía. En este sentido se ha intentado desentrañar los hechos históricos desde una perspectiva social que explique no solamente la creación de estas escuelas, sino que lo encuadre en el contexto que las motivó. El método utilizado ha sido el historiográfico, entendido como procedimiento científico en las ciencias sociales por el que se interpreta el pasado más allá de la subjetividad del investigador, el habitualmente utilizado en la investigación histórico-educativa.

Palabras clave: escuela de párvulos; red escolar; educación infantil; enseres escolares.

Resumo: O objeto de estudo deste trabalho são as primeiras creches da cidade de Cádiz, o seu momento de implantação, o número de centros que foram abertos, as condições dos edifícios que os acolhem e as circunstâncias em que o corpo docente desenvolveu o seu trabalho. Nesse sentido, buscou-se desvendar os acontecimentos históricos a partir de uma perspectiva social que explique não apenas sua criação, mas também a enquadre no contexto que os motivou. O método utilizado foi a historiografia, entendida como procedimento científico nas ciências sociais pelo qual o passado é interpretado para além da subjetividade do pesquisador, aquela usualmente utilizada na pesquisa histórico-educacional.

Palavras-chave: creche; rede escolar; educação infantil; material escolar.

Abstract: The object of study of this work are the first nursery schools in the city of Cádiz, their moment of implantation, the number of centers that were opened, conditions of the buildings that host them and circumstances in which the teaching staff developed their work. I attended to them. In this sense, an attempt has been made to unravel historical events from a social perspective that explains not only their creation but also frames it in the context that motivated them. The method used was the historiography, understood as a scientific procedure in the social sciences by which the past is interpreted beyond the subjectivity of the researcher, the one usually used in historical-educational research.

Keywords: nursery school; school network; early childhood education; school supplies.

INTRODUCCIÓN

Existe una gran variedad de estudios y publicaciones sobre la Historia de la Educación en diferentes momentos históricos y geográficos, profundizando en las distintas etapas educativas. La historia sobre las escuelas de párvulos y la educación de la infancia no ha quedado al margen, siendo igualmente un tema que se ha abordado con amplitud en España (Viñao 1982; Viñao, 1983; Vallet, 1988; Sanchidrián, 1991b; Väg, 1991; Colmenar, 1991; Sanchidrián, 1994; Colmenar, 1995; Vicente Villena, 2001; Revuelta & Cano, 2010; Sanchidrián, 2013; Sanchidrián, 2020, etc.), pero entendemos que se debe seguir fomentando la microhistoria (Hernández, 1982; Espinilla & González, 2006-2007; Díaz & Rodríguez, 2013; Nieto, 2006) como base de configuración de una historia más amplia, tal y como se ha concebido en las últimas décadas. Las investigaciones realizadas sobre este periodo histórico puedan no ser tan abundantes en otros países como en el caso español, lo que no quita que se haya estado y esté caminando en pro de reconstruir el surgimiento e impulso de este tipo de escuelas en otras zonas del planeta. Más allá de las tradicionales y reconocidas publicaciones sobre Rousseau, Pestalozzi, Fröebel, Owen y demás pedagogos y realizaciones prácticas sobre la Educación Infantil, nos encontramos trabajos como los de Caiceo, 2011, Cattaneo, 2015, Saldarriaga & Sáenz, 2007, Martínez & Zuluaga, 2020, García-Serrano, 2021; entre otros.

La novedad de este estudio radica en su localización geográfica, por ser la ciudad de Cádiz la cuna en la que se gestan los grandes avances que caracterizaron los cambios políticos y sociales producidos en todo el territorio español en el siglo XIX, además de evidenciar las diferencias de género por la ausencia profesional de las mujeres en estos centros. Se aborda una etapa educativa de la infancia que tradicionalmente se había encontrado desatendida y que, a partir de ahora, se comenzaría socialmente a demandar las respuestas oportunas a las autoridades locales competentes.

LAS ESCUELAS DE PÁRVULOS: ORIGEN EN ESPAÑA Y SENTIDO DE LAS MISMAS.

El siglo dieciocho español estuvo marcado por cambios en el pensamiento que conllevaron un cuestionamiento del orden y una sacudida de las sólidas costumbres establecidas. Así, junto con el ascenso de la burguesía, se nos presenta un contexto económico difícil, arrastrado desde hace ya un par de siglos, por lo que no es extraño que los planteamientos pedagógicos de los ilustrados fueran calando como remedio para remontar la situación. En un pueblo en el que el índice de analfabetismo era altísimo, la educación se presentaba como necesaria para superar la situación descrita: fundamentalmente la educación de los varones, pero también la de las mujeres. Estas mismas circunstancias e interés por la educación como herramienta de avance de una

nación son similar en otros países, como es el caso de Colombia, que, aunque con posterioridad, así lo manifiestan Martínez & Zuluaga (2020) al decir que acercar la población infantil a la cultura proporcionada por los maestros ayudaba a alcanzar los horizontes de progreso para el nuevo Estado-nación.

En tiempos del Censo de Godoy de 1797, un total 393.126 alumnos que acudían a las 11.007 escuelas de primeras letras que existían en España, arrojan una tasa de escolarización del 21,2% para el alumnado comprendido desde los 6 a 13 años. En 1822, las Cortes, a través de la Dirección General de Estudios, que realiza los cálculos correspondientes al estado de la enseñanza pública facilitó datos inferiores, llegando en estos momentos a rebasar ligeramente el 15% la tasa de escolarización con un número de alumnado que no alcanza los 300.000 para la población registrada en la misma horquilla de edad anterior y, a su vez, reconociendo la existencia de un total de escuelas algo superior a 10.000. El siguiente recuento sobre la enseñanza, y según Viñao (1985) el más completo y ajustado a la realidad, es el de 1830-31 que facilitó unas cifras de 487.351 alumnos, correspondientes a una tasa de escolarización del 24,7% para la población de 6 a 13 años, y un número total de 12.719 escuelas en España.

Durante la primera mitad del siglo XIX no podemos hablar de escolarización propiamente, pues la mayoría del pueblo no tenía acceso a la enseñanza pública reglada. A lo largo de buena parte del siglo únicamente una minoría con un mayor poder adquisitivo accedió a una formación, ya sea fuera o dentro del hogar (Garrido, 2005); es por eso por lo que el término 'escolarización' es utilizado, en estos momentos históricos, con cierta prudencia, pues únicamente el grupo social con recursos económicos suficientes tuvo acceso tradicionalmente a una educación completa. Los datos así lo revelan, de manera que, hacia mitad de siglo, concretamente en 1855, solamente se alcanzaba un 33,9% de escolarización, doblándose la cifra en el caso de los niños con respecto a las niñas, 684.657 niños que asisten a la escuela frente a 320.317 niñas. Aún existía un gran número de municipios en el país, un total de 184, sin escuela y una elevada cifra de menores sin escolarizar en municipios con una población superior a 100 habitantes (Gómez, 1988). Hasta fechas relativamente recientes, bien avanzado el siglo XX, no se hace efectiva la universalización de la escolaridad como derecho de toda persona en España.

La entrada en un nuevo siglo, como vemos, no infirió en un cambio inmediato en la situación de la educación, pues no llegó a diferir mucho del anterior. La inestabilidad política existente, las guerras en el exterior y en el interior mermaban las arcas públicas y empobrecían a la nación implicando que la toma de decisiones en materia educativa no fuera efectiva, la aprobación de textos legislativos resultase difícil y la financiación de centros públicos fuera ardua, y, preferentemente se dirigiera a la población masculina. Sin embargo, a medida que avanzan los años y los planteamientos ilustrados se van asentando, se considera que es el Estado quien debe garantizar la educación a la población y que, por eso, es necesario que se hiciera cargo de establecer las normas.

En este contexto se encuadran las escuelas de párvulos, que surgen en el territorio español en la primera mitad del siglo XIX y se desarrollaron de forma similar, aunque adaptándose a la particularidades sociales, económicas y políticas de cada zona (Colmenar, 1991). Sin realizar un análisis prolijo de sus antecedentes, en líneas generales podemos decir que nacen en estos momentos como resultado de la preocupación de las autoridades por la formación, aunque más bien deberíamos hablar de custodia de los pequeños que no pueden ser atendidos por sus madres, principalmente de las que tenían que trabajar fuera de casa y no contaban con personal en el seno doméstico que se encargase de ellos. En ese caso, tienen el mismo sentido que la ‘amiga’, lo que cambia es el afán regulador dentro de un sistema educativo, ya no es un lugar de entretenimiento sino de aprendizaje. Seguramente los avances de la medicina, la higiene, la revolución industrial, la incorporación laboral de las mujeres, el desarrollo de la pedagogía y de la psicología que se producen en estos momentos influyeron en la inquietud de construir escuelas para los más pequeños (Nieto, 2006).

En la línea de lo que venimos exponiendo se manifiesta Sanchidrián, haciendo referencia a la definición de las mismas dada por Montesino. Las escuelas de párvulos tienen “[...] doble finalidad, recoger y educar, la edad de los niños a que se destina, ‘dos a seis años’ y su clase social, ‘pobres’” (1991a, énfasis del autor), reiterándose también en el Diccionario de Carderera en el que se expresa el sentido de estos centros, que no tienen solo funciones de beneficencia para atender y proteger de peligros físicos a los hijos de padres pobres, dándoles independencia para poder asistir a sus lugares de trabajo y entregarse a sus funciones, sino que, además, estos centros conllevan la función educativa. Esta función sin ningún objetivo pedagógico, como hemos apuntado, la realizan las ‘amigas’, aunque se han manifestado reticencias al respecto y así lo exponen Revuelta y Cano (2010, p. 169):

[...] las escuelas de amiga, en cuanto escuelas de párvulos, atendidas por mujeres, cumplían una doble función: por un lado, de asistencia social, principalmente en relación con las madres y padres trabajadores jornaleros, teniendo recogidos a los niños y apartándoles de los peligros de la calle; por otro, educativa, en cuanto en ellas se iniciaba a los niños en algunos conocimientos y en virtudes sociales —orden y disciplina—.

Por otra parte, la necesidad de separar a la población infantil por sexos es evidente en la sociedad española, en la que se considera necesario preparar de forma diferente y con una proyección distinta a los hombres y a las mujeres (Flecha, 2013), y entre las propias mujeres según su nivel social (Ballarín, 2007). Se comprende de esta manera que se justificase y entendiese la diferencia entre las escuelas de párvulos y las escuelas de ‘amiga’, pues en toda documentación oficial se hace referencia a la educación de los niños en las primeras, mientras que las segundas atienden a ambos sexos según la edad.

Conviene recordar también que el origen de los parvularios, en concreto desde la perspectiva del profesorado femenino que los atiende, se remonta a las escuelas de ‘amiga’, y a la propia evolución del magisterio, cuando, con el paso del tiempo, surgen planteamientos en relación con los criterios por los que debe regirse el personal que las atiende -estas escuelas- y con el proceso de feminización del profesorado (Figuroa, 1996) en estos centros, trasunto del cuidado materno en la familia.

Los parvularios nacieron como establecimientos públicos encargados de atender a la población infantil en las edades previas a la escolarización primaria y se encontraban regidos, en esta primera etapa de su historia, por personal docente masculino, un maestro, y auxiliado por un familiar femenino, generalmente su esposa, que para la mentalidad del momento estaba genéticamente más dotada para el cuidado primario de los menores. Es significativo hacer notar que estos centros en su origen contaron con personal auxiliar sin coste alguno para las arcas públicas, pues no quedaba consignado ningún sueldo para ellas en los presupuestos aprobados para el funcionamiento de los mismos.

Los primeros datos de los que se dispone sobre la escuela de párvulos datan de 1838, y corresponden a Madrid (Colmenar, 1991), pues por Real Orden de 24 de mayo de ese año se encargó a la Sociedad Económica Matritense el establecer una asociación que promoviera el establecimiento de centros destinados a los más pequeños y recibiendo el compromiso para ello Pablo Montesino (Vicente, 2000-2001). Tendremos que esperar ocho años, como veremos más adelante, para hallar en Cádiz una alusión a este tipo de colegio, cuando tanto la Comisión Local como la Provincial de Instrucción Primaria se plantean su necesidad para atender a la formación más elemental de los hijos de las clases más necesitadas.

El objetivo primero de los parvularios en España, entienden las autoridades de la época, es dotar a los niños de unos principios morales y religiosos básicos, además de prepararlos para, en un futuro, ejercer un trabajo y convertirlos en ciudadanos dignos. Esta función en Cádiz la estaban llevando a cabo desde hace tiempo, como en otras zonas del país, las ‘amigas’ y otros centros gratuitos de la ciudad¹. Pero la realidad es que actuaron tanto como centros de acogida que como parvularios propiamente dicho, lo que justifica que bajo la tutela de la Comisión de Beneficencia se repartieran lotes de camisas, zapatos, vestidos, etc., para auxiliar a los asistentes más necesitados².

¹ Dictamen de la Comisión Local de Instrucción Pública (C.L.I.P.) de 5 de octubre de 1846, Caja (C.) 379 del Archivo Histórico Municipal de Cádiz (A.H.M.C.)

² Actas Capitulares del Ayuntamiento de Cádiz (A.C.A.C.) de 10 de junio de 1864, p. 8 (A.H.M.C.).

LAS PRIMERAS ESCUELAS DE PÁRVULOS EN CÁDIZ

Al hablar del Cádiz del siglo XIX, hemos de referirnos a una ciudad volcada al tráfico comercial marítimo. Su ubicación le permitía un intercambio mercantil intenso con América, pero también con Europa y con otros puertos nacionales, lo que repercutió, además de en su enriquecimiento económico, en convertirla en un núcleo receptor de influencias culturales procedentes de todo el mundo. Se entiende entonces la preocupación de su población adulta por la cultura y la educación, pero, a la vez, justifica que las autoridades municipales fomentaran la constitución de una red de instituciones escolares.

Conviene comentar previamente que en este periodo histórico la Casa de Expósitos, dependiente en los primeros momentos de instituciones religiosas y, posteriormente, de la Diputación Provincial, se encargaba de recoger a los niños pequeños abandonados, una función de beneficencia pero que implicaría, a la vez, unas enseñanzas morales y religiosas. La Sociedad Económica, desde su establecimiento en la ciudad, manifiesta su interés por encargarse de la dirección de este tipo de establecimientos y de la educación de los expósitos; sin embargo, se encuentra con grandes obstáculos para lograr la dirección de la Casa de los Expósitos de la ciudad. Por ello, que una vez fundada la Sociedad, se presentó una memoria dedicada a la educación física en la infancia y en la que se ponía de manifiesto los supuestos errores que popularmente habían sido normalizados, entre ellos los defectos y abusos que en el cuidado de los menores cometían las madres y las nodrizas (Jiménez, 1984). Tras alguna negociación infructuosa, habría que esperar hasta 1829, cuando, por fin, la Junta de Damas asumió la guardia y atención de la Casa de la Misericordia en colaboración con la Junta Protectora, que se encargaría de la dirección y administración de aquella³. Esta labor, como veremos, a mediados de siglo se ampliará a los parvularios.

Centrándonos en el asunto de los parvularios públicos en Cádiz, al margen de la existencia del Hospicio y de iniciativas particulares al respecto⁴, en el mes de marzo de 1851, la Comisión Local de Instrucción Pública se plantea la instalación de centros destinados a la atención de los pequeños menores de seis años de ambos sexos y cuyas madres no pueden dedicarse a su cuidado en algunas franjas horarias por trabajar fuera de casa. Es un momento este, por las particularidades del pueblo gaditano, en el que entendemos ya se tiene conocimiento de la existencia de escuelas con estas características en otros países, como en Inglaterra, las *dame schools*, en Alemania, ‘los asilos de niños’ y en Holanda, ‘las escuelas de juego’ (Colmenar, 1995). Para uno de estos parvularios en la ciudad, se barajó la posibilidad de ubicarlo en el edificio de San

³ Carpetilla de relación de la presidenta de la clase de señoras del archivo C.3400 (A.H.M.C.).

⁴ Acta Comisión Local de Instrucción Pública (A.C.L.I.P.) de 26 de agosto p. 3 de 1851, L. 886 (A.H.M.C.).

Juan de Dios⁵. Asistimos, pues, a un intento de reforma de la red pública de la ciudad, y una modernización en la enseñanza, en el que los regidores Retortillo y Dacarrete plantearon la necesidad de crear este tipo de centro con carácter público⁶ y se ofrecen para apoyar el proyecto⁷. Así, se iniciaron las gestiones y la Comisión acordó solicitar información al alcalde sobre los acuerdos relativos al establecimiento de esta escuela de párvulos⁸.

Las dos primeras escuelas fundadas en la ciudad que se ajustan a la tipología de centro de instrucción de las edades previas a la escolarización primaria son la de San Servando, en 1853, y la de San Germán, en 1859.

Hay dos características importantes que señalar en su funcionamiento. Primero, desde su origen, la supervisión y el control de estos centros recaen en las Damas de la Sociedad Económica de Amigos del País de la ciudad, que continuarán su labor hasta la constitución en el distrito gaditano del Patronato General de Escuelas de Párvulo, a finales de siglo⁹. Segundo, el planteamiento de un cambio del profesorado a finales de siglo tras los discursos de los Congresos Pedagógicos que recomendarían su feminización. En sus inicios, el profesorado que atiende estos centros está formado por hombres y se prefiere que estén casados, pues en sus labores de atención al alumnado son auxiliados por sus esposas (Espigado, 1996); así, vemos como, por ejemplo, la dirección del parvulario de San Germán se le concede a Don Desiderio Lázaro, auxiliado por su esposa Rosalía Franco¹⁰. La razón de esta preferencia se entiende en el contexto histórico pues, como ya hemos apuntado anteriormente, garantizaba un ahorro al no tener que abonar un segundo sueldo, según nos expone Ballarín (2007). Además, hasta la creación de las escuelas obligatorias destinadas a las niñas, aunque fuera como el espacio destinado a transmitir el modelo imperante de 'utilidad doméstica', no se les permitió el acceso a la instrucción primaria y menos a los centros destinados a la formación docente, no había posibilidad de futuras docentes. Es en 1882, por R.D. de 17 de marzo, cuando se permitirá acceder a las mujeres a la dirección de las escuelas de párvulo. En Cádiz, la feminización de la docencia del parvulario se hará esperar, no comenzará hasta los inicios del siglo siguiente.

Las escuelas de párvulos estarán bajo el control y la supervisión de la Sociedad Económica de Amigos del País, como ya se ha comentado, y su trayectoria a lo largo del siglo pondrá en evidencia la escasa atención que les prestó el Ayuntamiento.

⁵ A.C.L.I.P. de 18 de marzo, p. 1 y de 1 de abril, p. 1 de 1851. Sobre la reforma de las escuelas públicas y la idoneidad de San Juan de Dios, L. 886 (A.H.M.C.).

⁶ A.C.L.I.P. de 19 de julio p. 1 de 1851, L. 886 (A.H.M.C.).

⁷ A.C.L.I.P. de 30 de julio p. 2 de 1851, L. 886 (A.H.M.C.).

⁸ A.C.L.I.P. de 24 de septiembre, punto 1 y de 9 de octubre, punto 1 de 1851, L.886 (A.H.M.C.).

⁹ Expediente 19, C. 2046 (A.H.M.C.).

¹⁰ Junta Local de Primera Enseñanza (J.L.P.E.) de 16 de octubre de 1858, C.380 (A.H.M.C.).

El parvulario de San Servando aparece como resultado de un proyecto promovido por los anteriormente citados, D. José Luis Retortillo y D. Ángel Dacarrete, en 1851¹¹. Abrió sus puertas el 23 de enero de 1853 en la plaza de la Libertad, en una parte del exconvento de los Descalzos. Su apertura fue producto de la colaboración del Ayuntamiento con otras corporaciones locales y con la implicación del vecindario, lo que explica su ubicación en una zona céntrica de la ciudad y en la que pudiera acoger a suficiente población infantil. Esta localización dada responde también a las arduas negociaciones que se produjeron por la falta de local y la necesidad de justificar la importancia y utilidad de un establecimiento como este en la ciudad (Rosetty, 1860). Inicia su andadura el parvulario bajo la vigilancia de la Junta de Damas¹² y dependiendo de la Comisión de Beneficencia¹³. Esta vigilancia se mantuvo hasta 1858, año en el que la citada Junta presenta su dimisión pues no desea continuar ejerciendo esa labor, ni encargarse del control de los centros públicos ni femeninos ni de párvulos. Sin embargo, prolongará esta función durante diez años más, hasta su independencia de la Sociedad Económica gaditana¹⁴.

Aunque la primera ubicación dada para este parvulario fue el convento de los Descalzos, su situación es inestable ya que es alterada por varios acontecimientos hacia el inicio de la segunda mitad del siglo. En el año 1868, la Junta Local de Instrucción dispone un acondicionamiento del centro parvulario para adecuarlo a las necesidades de estas edades y ampliarlo¹⁵; sin embargo, tras su cierre en septiembre y con el estallido de la revolución, se decidió demoler el edificio. Procediéndose, una vez calmados los ánimos tras el derrumbe de un inmueble emblemático para la Iglesia, a la búsqueda de una nueva ubicación para la escuela¹⁶.

Los docentes encargados en los primeros momentos de la escuela son, por orden cronológico, D. Ricardo Rosales, ayudado por su esposa María del Carmen Díaz, D. Desiderio Lázaro y Dña. Rosalía Franco. Se observa el respeto a cumplir el criterio de docente masculino auxiliado por una figura femenina, generalmente la esposa como es en estos casos.

Volviendo a la cuestión de su ubicación, la escuela permanece un tiempo cerrada a la espera de un nuevo local donde ser situada. En la búsqueda, el Ayuntamiento reclama al obispado la dependencia de la planta alta de la escuela de Santiago, pero, frente a la respuesta negativa, las autoridades municipales se ven obligadas a proseguir sus indagaciones para, finalmente, ordenar su traslado el 25 de julio a la planta baja de un local propiedad del municipio en ese momento, el convento

¹¹ A.C.A.C. de 5 de agosto de 1851, p. 4. f. 232V (A.H.M.C.) y A.C.L.I.P. de 30 de julio de 1851, p. 1 (A.H.M.C.).

¹² J.L.P.E., expediente 10., C. 380 (A.H.M.C.).

¹³ A.C.A.C., 23 de diciembre de 1853, p. 7 (A.H.M.C.).

¹⁴ J.L.P.E., expediente 10., C. 380 (A.H.M.C.).

¹⁵ Acta de la J.L.P.E de 1 de julio, p. 3 y 9 de octubre, p. 6 de 1868; Cabildo 24, p. 8 de 1868, C. 381 (A.H.M.C.).

¹⁶ Expediente 39 de 28 de octubre de 1868, C. 381 (A.H.M.C.).

de San Francisco¹⁷. El edificio cumplía los requisitos mínimos necesario establecidos en la época, pues, además de encontrarse en un lugar conveniente para la ciudad, debía cumplir las normas higiénicas adecuadas. Era necesario contar con salas proporcionales al número de educandos que debían acoger, con bastante luz, ventilación y con un patio o corral (Lahoz, 1992); condiciones estas últimas que se pueden observar en el plano que a continuación se presenta (Imagen 1). Como se puede ver, la escuela de párvulos en esta ubicación compartía algunos espacios con la Escuela de San Idelfonso.

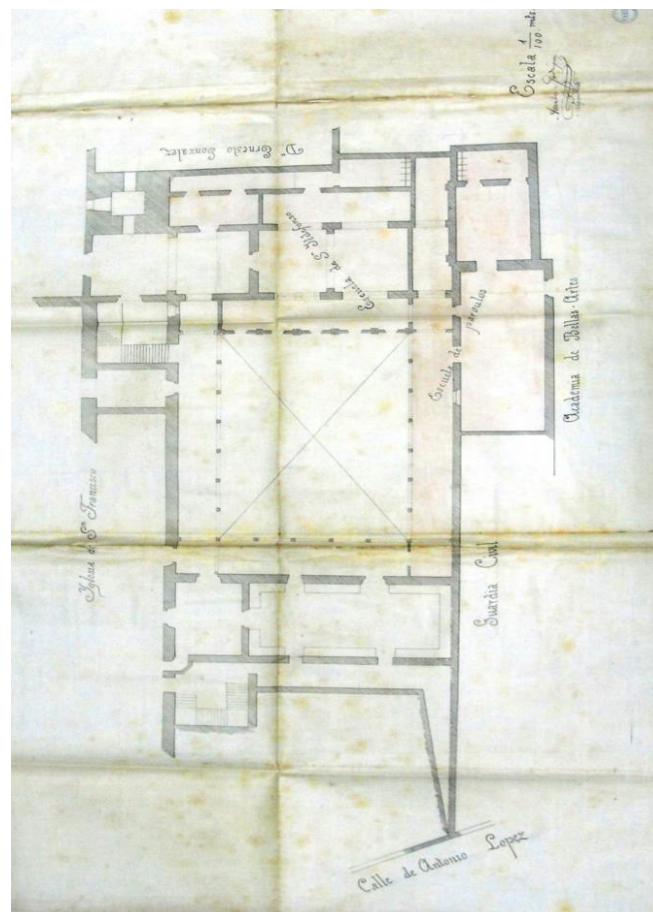


Imagen 1 - Plano planta baja convento San Francisco.
Fuente: C. 381 (A.H.M.C.).

¹⁷ A.J.L.P.E. de 6 de diciembre de 1869, p. 2, C. 381 (A.H.M.C.).

Su permanencia en este lugar duró hasta diciembre de 1896, en que se produce su traslado¹⁸ a la planta baja del número 11 de la calle Isabel la Católica. Anteriormente, se vivió un período de inactividad por decisión, en 1879, de la Junta Local, que se decide su clausura debido el estado ruinoso de la finca, pues ya tres años antes se había visto obligada a desalojar uno de los salones¹⁹. Posteriormente, se vio necesario el reabrirlo en la misma ubicación ante la imposibilidad de trasladarlo a otro local que pudiera albergarlo en un espacio adecuado²⁰. Teniendo en cuenta que los criterios que barajaban las autoridades municipales a la hora de buscar locales para instalar escuelas, bien sean de párvulos o de primaria, eran la situación social de vecindario, para responder a la demanda cultural de las diferentes zonas de la ciudad sin dificultar excesivamente el traslado del alumnado, los niveles de salubridad en cuanto a ventilación e iluminación de las distintas dependencias del edificio, más un coste en alquiler asumible para las arcas del ayuntamiento, hicieron difícil la tarea de encontrar locales adecuados para la enseñanza en la ciudad.

Retomando el traslado a la calle Isabel la Católica, este traslado se produce por el resultado de la permuta realizada entre los locales que poseía el municipio en el Convento de San Francisco, destinados a la escuela de niños de San Idelfonso y de la escuela de párvulos de San Servando, encontrándose destinada la planta superior a habitación para maestros de dichas escuelas. La decisión fue tomada por unanimidad de la Junta Municipal de Sres. Asociados ese mismo año, el 25 de marzo²¹.

Como se puede apreciar en la siguiente imagen, el plano de la nueva ubicación de la escuela presenta una mejor distribución de los espacios específicos para cada fin, además de estar destinado exclusivamente para los párvulos, sin necesidad de compartir espacios como ocurría anteriormente (Imagen 2). Entendemos que con este traslado desde el convento de San Francisco al local de la calle Isabel la Católica, el centro gana en espacio, salubridad e independencia. Se constata ya la influencia de los criterios higienistas en la búsqueda de locales y la preocupación de las autoridades competentes van más allá de lo pedagógico. Según Cattaneo (2015, p. 69) “[...] los problemas de higiene también marcaron la arquitectura escolar de finales del siglo XIX y principios del XX para corregir las enfermedades endémicas y para asegurar operarios sanos y fuertes [...]”. En este mismo sentido, como recogen Vázquez y Dodero (2013), higienistas españoles como Alcina y Santero manifiestan la importancia del espacio en las escuelas, que deben reunir unas condiciones adecuadas y beneficiosas para la salud de los pequeños. Estos higienistas van, incluso, más allá, cuando hablan del tiempo que el alumnado debe permanecer en locales.

¹⁸ Expedientes de permuta, C. 4248; expedientes varios (A.H.M.C.).

¹⁹ Expediente 15, C. 5972 (A.H.M.C.).

²⁰ Comisión Municipal de Instrucción Pública (C.M.I.P.) de 16 de diciembre de 1879, p. 3; de 16 de abril de 1880, p. 5, C. 381 (A.H.M.C.).

²¹ Expedientes de permuta, C. 4248 (A.H.M.C.).

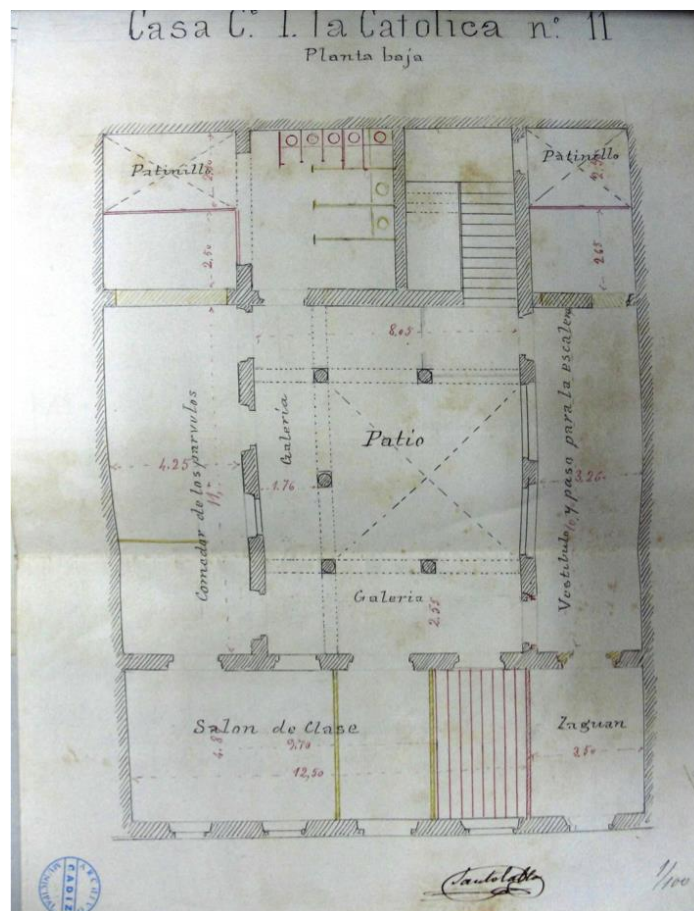


Imagen 2 - Plano planta baja edificio de la calle Isabel la Católica, n.º 11.
Fuente: C. 381 (A.H.M.C.).

Con la finalización del siglo, la escuela pasó al número 30 de la calle Benjumeda debido a las quejas de su propio director, D. José Luis Vargas Machuca, que manifestó que las condiciones de la dependencia escolar no eran buenas; al encontrarse en una planta baja, la falta de iluminación y de ventilación condicionaban la práctica pedagógica y comportaban que las garantías sanitarias del local no eran suficientes para el alumnado. Por ello, procede solicitar su traslado a un lugar más adecuado y propone para ello la finca de la calle Benjumeda, una construcción más reciente que, además de que estaba más cerca de los barrios más necesitados de la ciudad, reunía las condiciones de salubridad idóneas, pues el local gozaba de unos salones amplios con una buena ventilación y una luminosidad adecuada (Espigado, 1996).

Antes de su apertura, resulta necesario adecuar el mobiliario y el material didáctico. Para el primero, se solicitó un presupuesto al carpintero del Ayuntamiento con el objeto de hacerse una idea del coste, pues se acordó que los trabajos del mobiliario de la escuela saliesen a concurso público; y para el material didáctico se encargó al inspector del ramo que preparase un presupuesto²².

²² Acta Comisión Instrucción Pública (A.C.I.P.) de 5 de julio de 1899, p. 8, L. 880 (A.H.M.C.).

El parvulario de San Germán, al igual que el anterior, se pone en marcha bajo la guardia de la Junta de Damas, en 1859 (Rosetty, 1858). En el año de su creación, se encuentra ubicado en el número 11 de la calle Santa María (Rosetty, 1859), y posteriormente, a finales del año 1874, se alquila el local del número 16 de la calle Mirandilla, una casa con habitación para el maestro a la que se traslada y en la que permaneció hasta 1886. La fecha exacta del traspaso del parvulario al número 7 de la calle Villalobos no queda clara, pues la documentación proporciona datos contradictorios acerca del traslado a la calle Mirandilla, que podría darse en 1874²³ o en 1886²⁴. De allí pasa al número 7 de la calle Villalobos y finaliza el siglo en el número 12 de la calle Santiago. Sin embargo, mientras está ubicado en la calle Villalobos permaneció cerrado durante un período de doce años (Espigado, 1996) por la falta de acondicionamiento y por tratarse de un local muy pequeño, ya que no tenía capacidad para más de 40 o 50 alumnos/as, a pesar de que las Damas de la Sociedad Económica de Amigos del País, por la que también se encontraba tutelado, no escatiman en medios para introducir mejoras. Se recibió una solicitud el año de su creación en la que se le pedía al Ayuntamiento la cesión de un terreno para la ampliación del parvulario, que se le concedió. Esta zona más amplia fue aprovechada por la Sociedad Económica para albergar la casa del director, disponer de un patio para el recreo de los alumnos y de una habitación más (Rosetty, 1860).

El parvulario de San Germán siempre topó con dificultades en los locales que iba ocupando, y en 1887 tuvo la necesidad de alquilar un local en el número 5 de la calle San Andrés para la conservación del material de la escuela. El contrato de este nuevo local accesorio se formalizó el 28 de noviembre por una mensualidad de siete pesetas, pero como llegado el año 1897 no se libra la cantidad correspondiente al alquiler, ello obligó a D. Salvador Ramírez²⁵, como director, a solicitar la actualización de los pagos, que ya ascendía a 794 pesetas. La Comisión de Instrucción Pública de lo Contencioso, finalmente, resolvió de forma favorable lo solicitado el 27 de septiembre de ese mismo año tras el estudio de la reclamación y una vez que contó con la información suficiente después de haberse reunido con las dos comisiones de instrucción²⁶.

En este mismo parvulario no parece escatimarse en los gastos del personal de servicio, quizás como compensación por las demás dificultades por las que atraviesa el centro, pues en el mismo año que se litigan los pagos por el arriendo del segundo

²³ Documentos varios sobre gastos y arriendos de los centros públicos gaditanos en 1877 hay constancia del arriendo del local a finales de 1874, C. 2038 (A.H.M.C.).

²⁴ Expediente 8, C. 768 (A.H.M.C.).

²⁵ Junta de Instrucción Pública Provincial (J.I.P.P.) de 27 de enero de 1876 y Comisión de Instrucción Pública (C.I.P.) de 8 de febrero de 1876. Expediente 16, C. 5972 (A.H.M.C.).

²⁶ Expediente 20, C. 5981 (A.H.M.C.).

local, la conserje de San Servando, Dña. Vicenta Pujor, reclamó²⁷ un aumento de sueldo y solicitó una casa para igualar las condiciones de la escuela de San Germán.

La cuantía a la que tiene que hacer frente el Ayuntamiento para el mantenimiento de estas dos escuelas en 1877, destinada a costear el arriendo del local del número 16 de la calle Mirandilla, perteneciente a D. Rafael Castro; a los directores de ambas escuelas, D. Salvador Ramírez en la de San Germán y D. Diego Campus en la de San Servando; y a las sirvientas, Dña. Carlota Díaz en la de San Germán y Dña. Francisca Elorán en la de San Servando²⁸, se recoge en el siguiente cuadro 1.

Escuela	Arrendamiento local	Sueldo personal	Material docente	Casa director
S. Servando	0	3 150	750	500
S. Germán	1 500	3 150	750	
Total	1 500	6 300	1 500	500

Cuadro 1 - Gastos parvularios públicos en 1877.

Fuente: Elaboración propia a partir de gastos escuelas públicas de 1877, C. 2038 (A.H.M.C.).

En el mismo momento en el que se apuesta por la creación de la escuela de San Germán, la Junta Local de Primera Enseñanza abogó también por la creación de dos centros de estas características para los barrios con una población desfavorecida económicamente, el de la Viña y el de Extramuros. Estas dos propuestas de parvularios, pese a que contaban con el apoyo del Gobernador y a que se realizaron los cálculos presupuestarios de su instalación, nunca llegan a materializarse²⁹.

Al igual que ocurre con las escuelas de primaria elemental, en los parvularios gaditanos no se da ningún avance fundacional por parte de los poderes públicos. Con el estancamiento que se produciría a partir de la década de los sesenta en cuanto al establecimiento de nuevos centros educativos, asistimos a una disminución de la atención de los más pequeños de la ciudad, de manera que únicamente se presentó un proyecto, aprobado ya el 4 de julio de 1856 por el cabildo, de una escuela de párvulos mixta y de los gastos que conlleva su puesta en funcionamiento³⁰, la cual ya se encuentra funcionando en año 1861 (Espigado, 1996).

Con la clausura del siglo se asiste a un intercambio de las competencias sobre las escuelas de párvulos, que, por decisión del Ayuntamiento, se transfirieron de la Junta de Damas al Patronato General de Escuelas de Párvulos, presidido en el distrito de la ciudad de Cádiz por Dña. Micaela Aramburu de Mora³¹.

²⁷ Expediente 10, C. 5981 (A.H.M.C.).

²⁸ Documento gastos escuelas públicas de 1877, C. 2038 (A.H.M.C.).

²⁹ A.J.L.P.E., de 5 de febrero de 1859, C. 381 y A.C.A.C. de 24 de enero, p. 8; de 25 de abril, p. 12 y de 23 de junio, p. 5. de 1865 (A.H.M.C.).

³⁰ A.C.L.I.P. de 29 de mayo de 1857, punto 1, L. 887 (A.H.M.C.).

³¹ Expediente 19, C. 2046 (A.H.M.C.).

MATERIAL Y MENAJE

Los parvularios públicos gaditanos contaron con un mobiliario y un material didáctico adecuados para estas edades³², y era necesario informar detalladamente al Ayuntamiento de la cuantía que en ellos se había invertido³³. Este material incluía desde el necesario para abastecer las clases hasta el que se utilizaba para el comedor, no pudiendo establecerse una distinción clara entre la utilización de los mismos para la educación de los niños y de las niñas.

El director del parvulario de San Germán envió una relación de los gastos que había producido el centro durante el curso 1876-1877 como justificante de las 750 pesetas que le fueron concedidas para la adquisición del material, según establecía la Real Orden de 12 de enero de 1872. La inversión que el director realizó asciende al total de la cantidad con la que contaba y así se lo detalla a las autoridades competentes por capítulos.

Existía un capítulo general que detallaba los gastos de limpieza mensuales y extraordinarios, los gastos de aseo y de agua, y los de paños y plumeros, además de los correspondientes al lavado de paños y toallas, con un coste total de 375 pesetas. Se destinaba, seguidamente, un capítulo a material variable y a útiles de enseñanza contenidos en una mesa para el comedor de los niños y niñas: lienzos de hilos para la realización de cortinas, jarras de hierro, vasos de cristal, un sillón giratorio, seis sillas de caoba, útiles de escritorio y escribanía, colecciones de carteles y un timbre para la escuela³⁴.

A pesar de que en la relación de gastos era necesario incluir los de renovación y mantenimiento del material existente por curso, cuando en el año 1876 se convierte en responsable de la dirección de la escuela de San Germán D. Salvador Ramírez, se le hizo entrega de un material destinado a la mejora del parvulario para suplir el que falta y reponer el deteriorado.

Para el denominado salón de clase, el director recibió el siguiente material: graderíos y bancos, cuatro carteles pensados para la lectura, 72 cuadros de historia sagrada en lienzo y con marco, 33 cuadros de historia natural en el mismo formato que los anteriores, un tablero contador, una pizarra de madera con dos caballetes, una mesa de caoba, dos estantes, un reloj, una esfera terrestre, dos repisas de yeso, dos mapas de España y uno de Palestina, cuatro tablas grandes de contar, un libro para el registro de matrícula, 30 figuras geométricas, seis tinteros de plomo, un crucifijo con

³² Documento de 14 de febrero que relaciona los enseres y útiles para la enseñanza entregados al nuevo director correspondiente al año 1876, C. 2038, expediente 28 (A.H.M.C.).

³³ Documentos por capítulos y gastos del material del parvulario de San Germán del curso 1876-77, expediente 28, C. 2038 (A.H.M.C.).

³⁴ Documentos por capítulos y gastos del material del parvulario de San Germán del curso 1876-77, expediente 28, C. 2038 (A.H.M.C.).

dosel, varios libros de lectura, un cuadro que representa a la Purísima Concepción y otro de S.M. el Rey³⁵.

Para el corral, entendido como zona de esparcimiento y desahogo, la escuela contó, en el suministro del Ayuntamiento, con doce bancos y perchas para gorras, dos tinajas con sus respectivas tapaderas y tres jarras de hierro estañado. Y, para concluir, se abasteció el comedor con cinco lotes compuestos por una mesa y dos bancos cada uno, para que el alumnado comiese en ellos³⁶.

Para este mismo curso 1876/1877, el centro de San Servando dispone³⁷, ajustándose a lo establecido por la misma Real Orden de 1872, de 750 pesetas para la adquisición de material. Esta cifra se le justificó al Ayuntamiento desglosándola en los siguientes conceptos:

- 1- Salario de doce meses del criado, a razón de 7,50 céntimos mensuales: 90 pesetas.
- 2- Por efectos de limpieza, cantidad satisfecha a D. Antonio Miers: 90 pesetas.
- 3- Recibo por conducción del agua a D. Antonio Paz: 84 pesetas.
- 4- Doce varas de telas para paños: 13 pesetas.
- 5- Plumeros para limpieza: 5 pesetas.
- 6- Satisfecho a Dña. María Rodríguez por los servicios prestados en el lavado de paños y toallas: 33 pesetas.
- 7- Gastos extraordinarios de limpieza: 60 pesetas.

Estos gastos suponen para la escuela un total de 375 pesetas.

En el capítulo destinado a gastos de material inventariable y útiles de enseñanza, el centro parvulario de San Servando tuvo un gasto de 376,5 pesetas distribuidas de la siguiente forma:

1. Una mesa para el comedor de los niños: 35 pesetas.
2. Cantidad satisfecha a D. Manuel Souley a D. José M^a Quintero por varios efectos: 11 pesetas al primero y 6,75 al segundo.
3. Doce calzoncillos y doce blusas: 24 pesetas.
4. Gastos de esteras pagados a D. Francisco Richal: 70 pesetas.
5. Cuatro cuadros y figuras geométricas: 30 pesetas.

³⁵ Documento de 14 de febrero que relaciona los enseres y útiles para la enseñanza entregados al nuevo director correspondiente al año 1876. Expediente 28, C. 2038 (A.H.M.C.).

³⁶ Documento de 14 de febrero que relaciona los enseres y útiles para la enseñanza entregados al nuevo director correspondiente al año 1876. Expediente 28, C. 2038 (A.H.M.C.).

³⁷ Documento de justificación de gastos por parte del director del parvulario de San Servando en menaje y útiles de enseñanza. Expediente 28, C. 2038 (A.H.M.C.).

6. Un estante: 30 pesetas.
7. Gastos de carpintería: 33,75 pesetas.
8. Pizarras y papel: 10 pesetas.
9. Un armario suministrado por D. Alejandro Pase: 50 pesetas.
10. Gastos por arreglo de varias composturas de carpintería y cambio de verja: 28 pesetas.
11. Gastos en cuadernos y premios para el alumnado: 30 pesetas.
12. Gastos en toallas, en dos pagos: 18 pesetas.

Se puede deducir tanto del material entregado a D. Salvador Ramírez, del parvulario San Germán, como del relacionado por la dirección del de San Servando, que el material requerido por los centros tuvo un enfoque didáctico orientado a la introducción de nociones aritméticas y a la lectura, que, junto con los cuadros de historia sagrada y de historia natural, deja entrever la dimensión instructiva que orienta los centros de párvulos en este período, pese a la dimensión asistencial secundaria que también contemplaban para estos centros los poderes públicos.

CONSIDERACIONES FINALES

En los inicios del liberalismo, la atención a la formación del colectivo de niños y niñas correspondiente a las edades más tempranas de la población se encontraba muy desatendido, prácticamente estaban excluida del sistema escolar reglado, encontrándose el desarrollo de las escuelas de párvulos en España estrechamente vinculado al impulso de la red escolar de los otros niveles de enseñanza. La evolución social, en parte producida por el cambio en el sector de producción, es decir, la revolución industrial, conllevó un cambio de mentalidad en el que la preocupación por la formación de la población se convirtió en un objetivo prioritario como herramienta de progreso de ese pueblo. En caso español, similar al resto de Europa, materializándose en la apertura de los primeros centros parvularios destinados a la atención de los más pequeños en este contexto del siglo XIX.

Cádiz no es la excepción, seguramente todo lo contrario, ya que al ser una localidad con unas características geográficas determinadas, abierta al mar, y con un intercambio comercial marítimo intenso en esta época, permitió a su población imbuirse de corrientes intelectuales venidas del extranjero que gestaron las bases de los cambios educativos acometidos. Con el paso de los años, a medida que se inicia la apertura de centros de educación primaria, las autoridades municipales competentes empiezan a contemplar la necesidad de crear otras instituciones similares para la población infantil que no tuviesen posibilidad de acceder a esta enseñanza superior. Se comprende entonces que por no tener la edad requerida para asistir a las de primaria, se apostara por centros que atendieran la demanda educativa de esa franja de edad que no podía ser atendidos por los padres. Hay que resaltar que hasta el

momento que tratamos en este trabajo, los centros destinados a las edades más temprana que existían en la ciudad tenían una clara vinculación a la beneficencia y poseían un carácter asistencial.

Por lo expuesto, se entiende, pues, que los diferentes periodos por los que va atravesando la educación en España, tanto a nivel general como en particular la de párvulos, se encontraron claramente definidos por el desarrollo de la propia nación y de la ciudad en concreto. A comienzos de la época decimonónica no hubo centros destinados a la educación de la primera infancia, pero cuando se van conformando las aspiraciones renovadoras se progresa hacia un proceso de elaboración de un sistema público en el país, y al que Cádiz no permanece ajeno. No debemos olvidar, y plantearnos, la importancia que tuvo la Sociedad Económica de Amigos del País, a través de su Junta de Damas, a la hora de paliar la precaria situación de la educación parvularia en la ciudad pues, probablemente, su compromiso con la educación del pueblo despertó a las mentes gaditanas dentro y fuera de las instituciones públicas, que convirtieron proyectos educativos en realidades.

Para concluir, sin querer dejar pasar la ocasión, consideramos que con este trabajo, además de permitir realizar un visionado lineal por el recorrido de la implantación de estos centros en la ciudad, se abren vías de análisis sobre la evolución de educación de párvulos a través de investigaciones que comparen la educación infantil entre diferentes zonas geográficas; con ello, se podrá reconstruir y dar explicación a lo que supuso el proceso de avance, estancamiento o involución de esta etapa educativa para el desarrollo de los pueblos y su población.

REFERENCIAS

- Ballarín, P. (2007). La escuela de niñas en el siglo XIX: la legitimación de la sociedad en esferas separadas. *Historia de la Educación: Revista Interuniversitaria*, 26, 143-168.
- Caiceo, J. (2011). Desarrollo de la educación parvularia en Chile. *Revista História da Educação*, 15(34), 22-44.
- Cattaneo, D. A. (2015). Arquitectura escolar moderna: interferencias, representación y pedagogía. *Voces y Silencios: Revista Latinoamericana de Educación*, 6(1), 67-83.

Colmenar, M. C. (1991). Las escuelas de párvulos en España durante el siglo XIX: su desarrollo en la época de la Restauración. *Historia de la Educación*, 10, 89-106.

Colmenar, M.C. (1995). Génesis de la educación infantil en la Sociedad Occidental. *Revista Complutense de Educación*, 6(1). Recuperado de: <https://acortar.link/Fu1u3I>

Díaz, M. B., & Rodríguez, C. M. (2013). Los maestros de párvulos en los orígenes del sistema educativo liberal. El caso de la primera escuela de párvulos en Málaga. In G. Espigado, J. Gómez, M. J. Pascua, J. L. Sánchez, J. L., & C. Vázquez (Eds.), *La constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal* (p. 259-268). Cádiz, ES: Universidad de Cádiz

Espigado, G. (1996). *Aprender a leer y escribir en el Cádiz de ochocientos*. Cádiz, ES: Servicio de Publicaciones de la Universidad de Cádiz.

Espinilla, M. L., & González, J. L. (2006-2007). Génesis de la primera 'Escuela de párvulos' en Palencia capital (1857-1910). La insigne figura de D. Vicente Inclán. *Tabanque: Revista pedagógica*, 20, 137-166.

Flecha, C. (2013). Políticas y espacios para mujeres en el origen y desarrollo del sistema educativo español. *Bordón*, 65(4), 75-89.

Figuerola, M. J. (1996). *Mujer y docencia en España*. Madrid, ES: Editorial Escuela Española.

García-Serrano, A. (2021). Materialidad escolar en instituciones de cuidado y educación para párvulos en la ciudad de México, 1870-1940. *Revista Colombiana de Educación*, 1(83), 1-17.

- Garrido, M. (2005). Historia de la educación en España (1857-1975). Una visión hacia lo local. In Reloj de Arena. *Historia de la educación en España (1857-1975)* (p. 89-146). Cabra del Santo Cristo, ES: Contraluz.
- Gómez, A. (1988). La enseñanza primaria en España entre 1846 y 1856: apuntes de estudio. *Revista Interuniversitaria de Formación del Profesorado*, 1, 41-58.
- Hernández, J. M. (1982). La institucionalización de las escuelas de educación de párvulos en Castilla-León. *Salamanca: Revista de Estudios*, 5-6, 183-196.
- Jiménez, R. (1984). La Sociedad Económica de Amigos del País de Cádiz: aproximación al estudio de su labor educativa. *Tavira*, 1, 81-98.
- Lahoz, P. (1992). Higiene y arquitectura escolar en la España contemporánea 1838-1936. *Revista de Educación*, 298, 89-118.
- Martínez, M. A., & Zuluaga, O. L. (2020). Pasado-presente de la pedagogía infantil en Colombia: 1870-1930). *Secuencia*, 106, 1-29.
- Nieto, M. (2006). La educación de párvulos en la segunda mitad del siglo XIX: Palencia, un ejemplo singular. *Revista de Educación*, 340, 809-846.
- Revuelta, R. C., & Cano, R. (2010). Las escuelas de Amigas: espacios femeninos de trabajo y educación de párvulos y niñas. *Aula*, 16, 155-185.
- Rosetty, J. (1858). *Guía de Cádiz, El Puerto de Santa María, San Fernando y su Departamento para el año 1859*. Cádiz, ES: Imprenta de la Revista Médica.

Rosetty, J. (1859). *Guía de Cádiz, El Puerto de Santa María, San Fernando y su Departamento para el año 1860*. Cádiz, ES: Imprenta de la Revista Médica.

Rosetty, J. (1860). *Guía de Cádiz, El Puerto de Santa María, San Fernando y su Departamento para el año 1861*. Cádiz, ES: Imprenta de la Revista Médica.

Saldarriaga, O., & Sáenz, J. (2007). La construcción escolar de la infancia: pedagogía, raza y moral en Colombia, siglos XVI-XX. In P. Rodríguez, & M. E. Manarelli (Coord.) (2007). *Historia de la infancia en América Latina* (p. 390- 415). Bogotá, CO: Universidad Externado de Colombia. Recuperado de: <https://acortar.link/LTnAA6>

Sanchidrián, C. (1991a). Funciones de la escolarización de la infancia: objetivos y creación de las primeras escuelas de párvulos en España. *Revista Historia de la Educación*, 10, 68-83.

Sanchidrián, C. (1991b). Historia de la educación infantil. *Revista Historia de la Educación*, 10, 9-14.

Sanchidrián, C. (1994). Los primeros parvularios. In B. Delgado (Coord.), *Historia de la educación en España y América: la educación en la España contemporánea (1789-1975)* (Vol. 3, p. 133-138). Madrid, ES: Ed. SM.

Sanchidrián, C. (2013). Tres modelos de espacios educativos y de materiales pedagógicos: infant schools, kindergarten y casas de los niños. *Tabanque Revista Pedagógica*, 26, 15-37.

Sanchidrián, C. (2020). La historia de la educación preescolar desde la perspectiva de la larga duración. *Revista Colombiana de Educación*, 1(82), 301-322.

- Väg, O. (1991). La investigación en historia de la educación preescolar: algunos asuntos a debatir. *Revista Historia de la Educación*, 10, 16-20.
- Vallet, M. (1988). Un parvulario Montessori. En *Cuadernos de Pedagogía*, 163, 8-12.
- Vázquez, M. C., & Doderó, M. (2013). El origen de los postulados higiénicos en la escuela española del siglo XIX. In G. Espigado, J. Gómez, M. J. Pascua, J. L. Sánchez, J. L., & C. Vázquez (Eds.), *La constitución de Cádiz. Genealogía y desarrollo del sistema educativo liberal* (p. 121-127). Cádiz, ES: Universidad de Cádiz.
- Vicente Villena, M. P. (2000-2001). La génesis social de las escuelas infantiles. *Pedagogía Social. Revista Interuniversitaria*, 6-7, 321-330
- Viñao, A. (1982). *Política y educación en los orígenes de la España contemporánea*. Madrid, ES: Siglo XXI.
- Viñao, A. (1983). Una cuestión actual: sobre el academicismo en la enseñanza preescolar en el Siglo XIX. *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 2, 179-187.
- Viñao, A. (1985). Del analfabetismo a la alfabetización. Análisis de una mutación antropológica e historiográfica (II). *Historia de la Educación: Revista interuniversitaria*, 4, 209-226.

CARMEN VÁZQUEZ DOMÍNGUEZ: Doctora en Historia por la Universidad de Cádiz y licenciada en Filosofía y Ciencias de la Educación (Sección Pedagogía) por la Universidad de Sevilla. Profesora del Área de Teoría e Historia de la Educación, miembro del grupo de investigación “Género e Historia” (HUM306), actualmente con el proyecto PGC2018-097445-B-C21, y del Instituto de Investigación en Estudios del Mundo Hispánico (IN-EMHis) de la Universidad de Cádiz. Pertenece a la Sociedad Española de Historia de la Educación (SEDHE). Sus líneas principales de investigación están vinculadas a la historia de la educación, estudios de género, formación inicial del profesorado y análisis sociedad-educación.

E-mail: carmen.dominguez@uca.es
<https://orcid.org/0000-0002-7923-8243>

Recibido en: 10.08.2021

Aprobado en: 27.01.2022

Publicado en: 04.09.2022

Editor asociado responsable:

Alicia Civera Cerecedo (Cinvestav – México)
E-mail: malixa44@hotmail.com
<https://orcid.org/0000-0003-0021-2911>

Rondas de evaluación:

R1: tres invitaciones, tres informes recibidos.

Cómo citar este artículo:

Domínguez, C. V. Comienzo de la atención educativa a la primera infancia en España: el caso de Cádiz. (2022). *Revista Brasileira de História da Educação*, 22. DOI:
<http://doi.org/10.4025/rbhe.v22.2022.e225>

Este artículo se publica em modalidad de acceso abierto bajo la licencia Creative Commons Attribution 4.0 (CC-BY 4).